






**PROCESO SELECTIVO DE CUATRO PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL (OEP 2018) MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA**

El Tribunal Calificador designado en virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de septiembre de 2022, para las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de cuatro plazas de Trabajador Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018, anuncia:

- Primero.** Desestimar las reclamaciones presentadas por los aspirantes D<sup>a</sup> María del Mar García Garrido, D<sup>a</sup> María de Gracia Barrera Méndez, D<sup>a</sup> Marina de los Milagros Moreno Acosta y D. Alberto Moyano, contra la lista provisional de calificaciones, tras comprobar este Tribunal que las notas del primer ejercicio incluidas en el citado listado son correctas, debiéndose aprobar la lista provisional con carácter definitivo.
- Segundo.** De conformidad con lo establecido en el apartado 6.1 de las bases por las que se rigen el proceso selectivo, el segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar del grupo de materias específicas establecidos en el Anexo 1 de las bases, valorándose de conformidad con lo establecido en las mismas.
- Tercero.** Convocar a los/as aspirantes que han superado el primer ejercicio con una puntuación igual o superior a 5 para la realización del segundo ejercicio, quedando expresamente convocados/as mediante la presente publicación, en el día, hora y lugar que se indican a continuación:
- Día:** Lunes 23 de enero de 2023.
  - Hora:** 10:00 horas.
  - Lugar:** Centro de Formación El Zagal, Avda. de la solidaridad, s/n de Jerez de la Frontera.
- Cuarto.** En lo relativo al desarrollo y valoración del segundo ejercicio, cada uno de los temas que los/as aspirantes desarrollen por escrito serán calificados de 0 a 10 puntos. El Tribunal calificador queda facultado para determinar la nota mínima exigida para la superación del ejercicio. Asimismo, suspenderá el acto de lectura cuando el/la aspirante no hubiese contestado alguno de los dos temas y la calificación de la prueba será de NO APTO.
- Quinto.** La puntuación de los temas a desarrollar por los/as aspirantes se distribuirá del siguiente modo:

Página 1 de 2

	<b>Código Cifrado de Verificación: 8Y2IE3B0Z1421R0</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	FECHA	20/01/2023
Firma	Secretaria del Tribunal Calificador 006442		

	<b>Código Cifrado de Verificación: 702W43D0H172QP0</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		FECHA	20/01/2023
Firma	Angela Petidier Castro, Directora de Servicios Asesoría Jurídica			



## Ayuntamiento de Jerez

- a. 8 puntos corresponderán a los aspectos relativos al dominio teórico-técnico sobre el temario a desarrollar, la adecuada explicación de la normativa de aplicación que corresponda, el volumen y comprensión de los conocimientos sobre los temas expuestos.
- b. 2 puntos corresponderán a los aspectos relativos a la claridad de ideas, la precisión y rigor de la exposición y la calidad de la expresión escrita.

**Sexto.** Con el fin de garantizar la calidad, transparencia y el correcto desarrollo del segundo ejercicio, se establecen los siguientes criterios de actuación:

- a. Para la realización del ejercicio los/as aspirantes podrán hacer uso del programa de materias específicas recogido en las bases de la convocatoria. En ningún caso el Tribunal estará obligado a proporcionar dicho programa a los/as opositores/as.
- b. Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE), así como bolígrafos de tinta azul o negra.
- c. Para la realización de la prueba teórica no está permitido el uso de legislación, libros, apuntes, diccionarios, calculadoras ni cualquier otro tipo de ayudas similares.
- d. No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes digitales) que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en un sobre cerrado que será facilitado a los aspirantes al comienzo del ejercicio.

**Séptimo.** Ordenar la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, a los efectos oportunos.

VºBº de la Presidenta Suplente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

En Jerez de la Frontera, a 20 de enero de 2023.

Página 2 de 2

	<b>Código Cifrado de Verificación: 8Y2IE3B0Z1421R0</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	FECHA	20/01/2023
Firma	Secretaria del Tribunal Calificador 006442		

	<b>Código Cifrado de Verificación: 702W43D0H172QP0</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		FECHA	20/01/2023
Firma	Angela Petidier Castro, Directora de Servicios Asesoría Jurídica			